

QUÉ HACER SI UNA PERSONA SORDA ES DESIGNADA COMO MIEMBRO DE MESA ELECTORAL

Si una persona sorda recibe notificación para ser miembro de Mesa electoral (presidente/a o vocal) en las próximas elecciones, tiene dos posibilidades:

1. Rechazar el cargo de miembro de mesa, siguiendo las indicaciones de la propia notificación.
2. Aceptar el cargo de miembro de mesa.

En caso de aceptar y precisar algún tipo de medida específica que le permita ejercer el cargo en igualdad de condiciones con el resto de los ciudadanos, podrá solicitar:

- Si es usuario de prótesis auditiva: la instalación de bucle magnético
- Si es usuario de lengua de signos: interprete de lengua de signos.

Para cursar su solicitud, existe un **plazo de 7 días** a contar desde que se recibe la notificación para ser miembro de mesa electoral.

Los pasos a seguir son:

Enviar un escrito a la Junta Electoral de Zona solicitando la medida de accesibilidad que se necesite, adjuntando copia del certificado de discapacidad, al no existir un modelo oficial, se puede usar el modelo de solicitud orientativo. Es **la Junta Electoral de Zona la que se encargará de toda la gestión.**

El día de las elecciones cuando el miembro de la Mesa acuda al colegio electoral encontrará el recurso de apoyo solicitado.

En el caso de que se produzca cualquier incidencia respecto a éste o cualquier otro aspecto en relación con el proceso electoral, es recomendable realizar la denuncia y/o queja oportuna ante la Junta Electoral de zona.